

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 101211206239804C52135 No. Crédito 4929108692

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: ROSA ISELA GARZA DE LA ROSA
DOMICILIO: MARTIN DE ZAVALA NO. 198 / C.P.25030
COLONIA: AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: GARR8708214C2

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,120.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 8 de Febrero de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 24 de Marzo de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Rosa Isela Garza de la Rosa Crédito: 4929108692

Domicilio: Martín de Zavala No 198 Agua Azul

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las Once horas con veinticinco minutos del día diez de diciembre del dos mil veintiuno el suscrito C. Maria Ofelia de la Cruz Ruiz notificador -creador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo de Coahuila de Zaragoza quien se identifica con la constancia número AGEFI/016/2021 de fecha de 06 de enero del 2021 vigencia de 06 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021 y me constituí en el domicilio fiscal en donde no se localizó a nadie en el domicilio por tal motivo pregunte en un domicilio vecino donde me atendió una persona de sexo femenino quien manifestó que la persona que busco tiene tiempo que ya no vive en este domicilio y que no sabe a donde se cambió por tal motivo no se llevo a cabo la diligencia

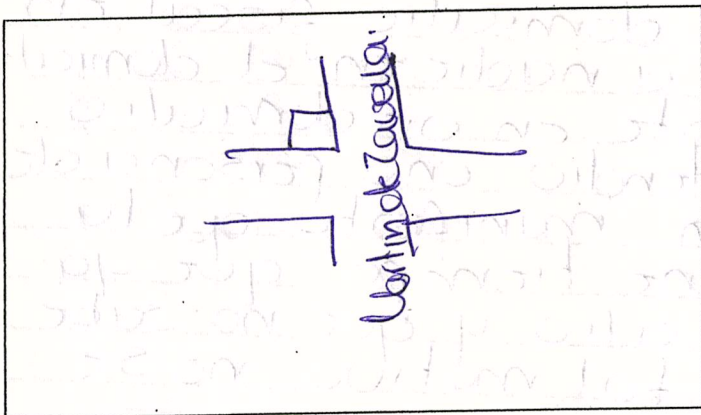
lo testado no tiene validez-conste [Firma]



Lo testado no tiene ~~valor~~ ~~constancia~~

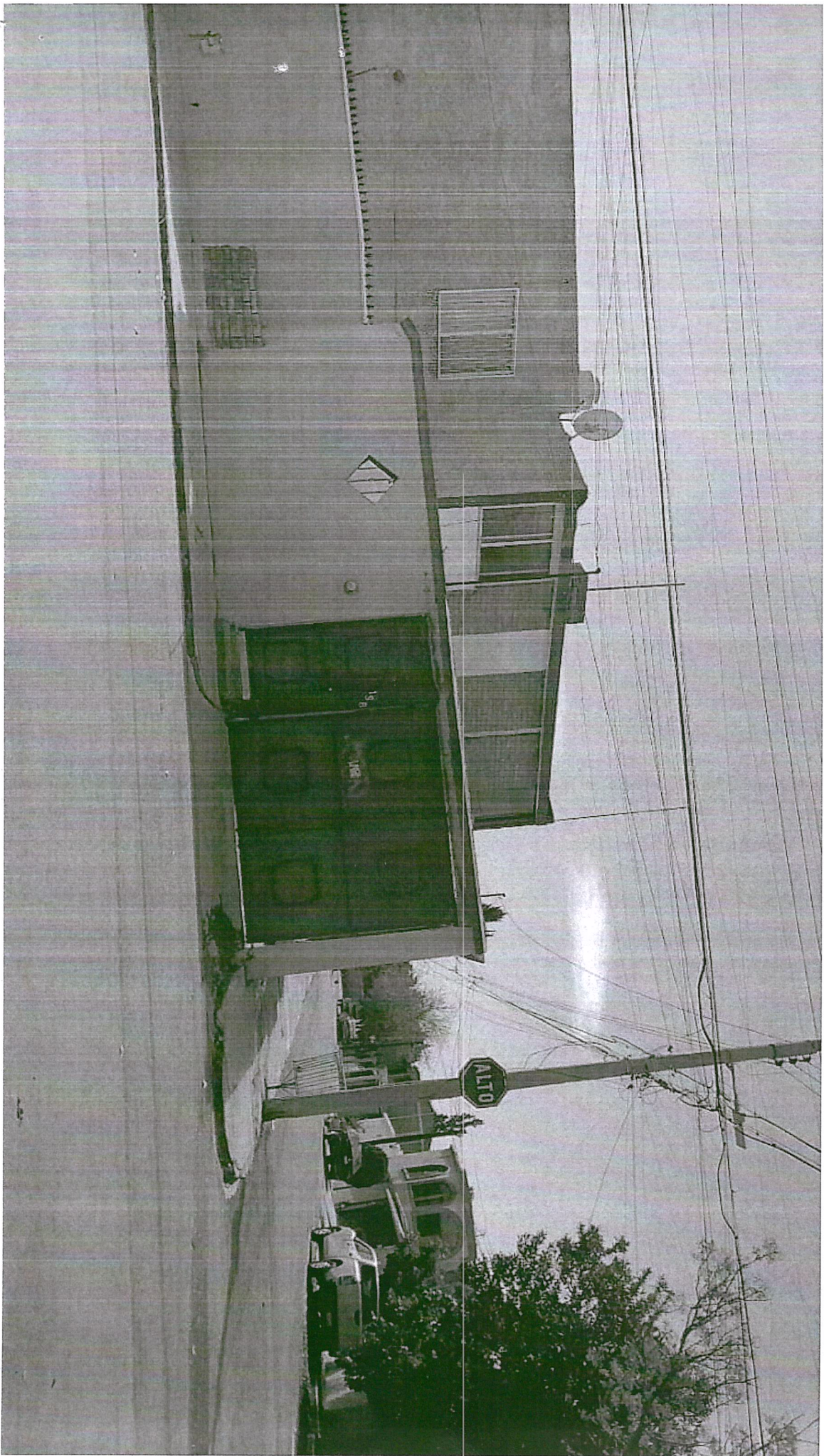
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:2 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



~~Alfola~~
Alfola de la Cruz Roja

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Coahuila
Zaragoza

Nombre: ROSS ISABEL GARCIA DE ROSA Crédito: 4929108692

Domicilio: MARTIN DE ZANUJA #198 COLONIA DELA AZUL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILO DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA SIENDO DE OCHO HORAS Y CERO MINUTOS
DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS EL QUE SUSCRIBEL JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS
NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA ADMINISTRACION
LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILO Y ACREDITANDO
MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION
NUMERO AGEF / 0165 / 2022 DE FECHA 07 DE ENERO
DE 2022 CON VALIDEZ 07 DE ENERO DE 2022 AL
31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDA POR EL LIC.
ERNESTO PABLO AREVALO Y CERRONOSOME QUE ES
EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR
LO SIGUIENTE: INDICAR EJECUTOR OFICIAL DE
ADMINISTRACION LOCAL QUE ESTA EN UN TURNO
METANOCHE Y MANIFIESTA QUE NO SE LOCALIZO AL
CONTRIBUYENTE POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:
NO SE LOCALIZO NI EN SUS VISITAS ESPERADAS
SE VISITO A DIFERENTES HORAS Y FECHAS Y NO SE ENCONTRÓ
GENTE, NO TIENE TELEFONO EN LA APLICACION
DE WHATSAPP NI CON VECINOS PERO NO SE PUEDE DAR
NINGUNA INFORMACION

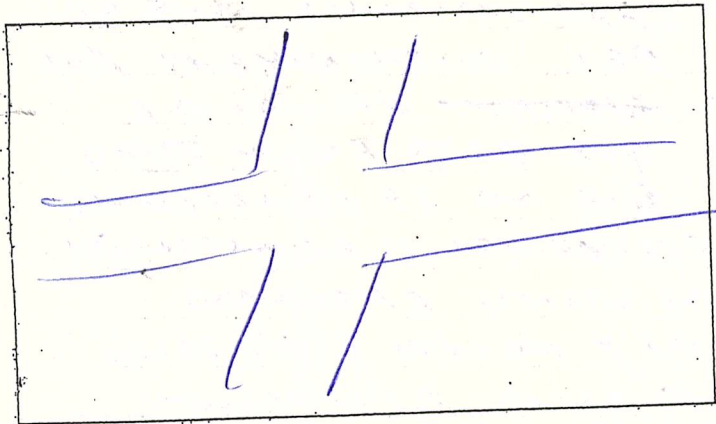
W TESTADO NO TIENE UN REGISTRO



[Redacted area with multiple horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
JOSE ANTONIO PEREZ ROSA
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE VALOR DE CONSTANCIA